



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>IES LA CONTRAVIESA</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>18700347</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>ALBUÑOL</b>

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, y en las Instrucción de 13 de julio de 2021

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	<a href="mailto:magdalenaperez.caba.edu@juntadeandalucia.es">magdalena.perez.caba.edu@juntadeandalucia.es</a>
Correo	
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Gran Vía de Colón, n.º 56, 18071 Granada
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	958027058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandaucia.es
Dirección	
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	Mará Dolores Arévalo
Teléfono	659702832 677906660
Correo	mariad.arevalo.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	



ÍNDICE		
0.	Introducción	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	8
4.	Entrada y salida del centro	8
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	9
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	10
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	16
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	17
9.	Disposición del material y los recursos	18
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	18
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	19
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	20
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	21
14.	Uso de los servicios y aseos	22
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	25
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	30
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	30

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y las Instrucciones de 13 de julio de 2021, del IES La Contraviesa según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición



	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo Responsabilidad</b> /	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	MORA HERNÁNDEZ, JORGE	DIRECTOR	PROFESOR
Secretaría	MORALES RUIZ, MARÍA CRISTINA	SECRETARIA	PROFESORA
Miembro	TORREGROSA SÁNCHEZ, MARÍA	VICEDIRECTORA y coordinadora COVID	PROFESORA
Miembro	PLATA PÉREZ, NIEVES	Coordinadora del programa Hábitos de vida saludables	PROFESORA
Miembro	ARÉVALO MARÍA DOLORES	Referente sanitario	SALUD
Miembro	GUALDA CERVILLA, RAFAEL	Representante del ayuntamiento	Consejo escolar
Miembro	CARA ARCHILLA, INMACULADA	Miembro del consejo escolar	Presidente del AMPA

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1.º (septiembre)	Elaboración del protocolo	Presencial
2.º (octubre)	Información de los aspectos que han cambiado. Número de casos en el centro.	Presencial

Esta comisión se encargará de coordinar elaborar y aplicar la información que se desarrolla a continuación. Así como desarrollar la campaña de información a los distintos sectores del centro educativo, antes del comienzo del periodo de clases.

Deberá contar con un calendario de reuniones para elaboración y seguimiento del plan.

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### 2.1. Medidas generales



- Tareas de limpieza y desinfección.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Desarrollo de cartelería y hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos para tener en cuenta por toda la comunidad educativa del centro.
- Establecimiento de un canal disponible (mensajería de Séneca) para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.
- En los casos en que se incorporen nuevos profesionales al centro a lo largo del curso, se comunicarán al referente de salud para su conocimiento y el desarrollo de las actuaciones sanitarias oportunas para la realización de los tests.

## **2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

- Uso de mascarillas de forma obligatoria.
- Uso de geles hidroalcohólicos que estarán en los espacios comunes.
- Desinfección de los elementos comunes (fotocopiadora, teléfono o los ordenadores de la sala de profesores) tras su uso. Habrá en la sala de profesores productos desinfectantes y un dispensador de papel.
- Uso mínimo de útiles comunes o que puedan ser compartidos por los profesores, tales como bolígrafos, libretas, teclados u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.
- Ventilación frecuente de las zonas comunes.
- Medidores de CO2 en las aulas de referencia.

## **2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

- Uso de mascarillas de forma obligatoria.
- Uso de geles hidroalcohólicos que estarán en los espacios comunes.
- Espera en el recibidor del edificio A para esperar a ser atendidos por los conserjes y siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- Reuniones previas a la apertura de la actividad educativa con los miembros del servicio de cafetería, limpieza y conserjería.
- Horario de limpieza para la limpiadora. Con este horario se procura que la limpiadora desinfecte las mesas y sillas de los alumnos cuando a una misma clase, por ejemplo en música o religión, acuden varios grupos a distintas horas.

## **2.4. Medidas específicas para los alumnos**

- Uso obligatorio de mascarillas** en todo el centro. El alumno deberá traer una mascarilla de repuesto por si la primera se le rompe en la práctica física.



- Uso de una bolsa de papel o sobre por parte de cada alumno para guardar la mascarilla siempre en casos excepcionales.
- **Uso de gel hidroalcohólico.** Se hará hincapié en que cada alumno traiga su propio gel con su nombre puesto en el mismo. Además, habrá gel y papel en todas las aulas. El alumno deberá desinfectarse las manos como mínimo a primera y cuarta hora, sin excluir las otras horas para ello. Esta actividad de limpieza deberá estar especialmente supervisada por el profesor. Esta medida está relacionada, fundamentalmente, con el cambio de tarea o actividad por parte del alumnado, especialmente cuando suponga el traslado fuera del aula de referencia del grupo, en las entradas y salidas, o tras los recreos. No es precisa durante el desarrollo de la jornada lectiva, si se permanece en el mismo pupitre desarrollando diferentes actividades lectivas.
- **Filas individuales:** los alumnos estarán sentados en **filas individuales**, se evitarán los agrupamientos y los desplazamientos por el aula cuando no sean estrictamente necesarios.
- **Material individual:** cada alumno deberá venir de su casa con su propio material escolar y una **botella de agua** para su correcta hidratación durante el día. No estará permitido rellenarla durante todo el día.
- **Puntualidad en la entrada al centro** para facilitar la organización de los alumnos a primera hora. En el caso de que un alumno llegue tarde, irá directamente al aula de reflexión y en esta deberá guardar las mismas medidas de distanciamiento e higiénico-sanitarias que en su aula ordinaria.

## 2.5. Medidas para la limitación de contactos

- Habilitación de varias entradas y salidas atendiendo a los niveles educativos.
- Señalización de los distintos flujos de circulación de los alumnos en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Sectorización de las zonas del recreo

## 2.6. Organización del primer día de clase tras la acogida y presentación de la primera aproximación flexible

- El 15 de septiembre los alumnos entrarán de forma escalonada. 1.º ESO a las 11:15 y en intervalos de 45 minutos hasta 2.º Bachillerato.
- Los alumnos recibirán por IPASEN la clase a la que pertenecen (1. ESO A, B, C, etc).
- El 15 de septiembre los alumnos se irán incorporando al centro conforme la dotación profesorado y espacios, test, reuniones con padres, etc. permita la incorporación segura y emocionalmente sosegada en un clima de confianza.
- El tutor de cada curso será el encargado de conducir a los alumnos a su clase y darles las orientaciones para todo el año. Hará especial hincapié en las medidas contempladas en este protocolo y en el funcionamiento de la moodle.

## 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



### 3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

#### a) Actuaciones específicas

Cada departamento reflejará en la programación didáctica actuaciones relativas la educación y promoción de la salud de los alumnos a través de actividades concretas a lo largo del curso escolar.

#### Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro a través del programa Forma Joven. Se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- ✓ **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos; uso adecuado de la mascarilla; conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- ✓ **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- ✓ **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- ✓ **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** hábitos de comida saludable, uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable. Desayuno saludable.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

### 4.1. Habilitación de vías para las entradas y salidas

- Edificio A: ESO y FPB
- Edificio B para 1.º y 2.º Bachillerato

### 4.2. Establecimiento de la entrada y salida de los alumnos

#### 4.2.1. Alumnos de la ESO

- **Entrada:** las puertas del centro estarán abiertas desde las 8:00 con el objetivo de que los alumnos vayan accediendo con tiempo al mismo y **se vayan directamente a su aula de referencia.**



- La **salida** del centro será a las 14:45. Los alumnos saldrán en filas individuales y por la misma puerta por la que entraron. Es recomendable que salga en primer lugar el curso con la letra A, posteriormente el grupo con la letra B y así sucesivamente con la mayor celeridad posible.

#### **4.2.2. Alumnos de Bachillerato**

-La **entrada** al centro será desde las 8:00 para que los alumnos no esperen en la calle. Las clases comenzarán a las 8:15.

- La **salida** del centro será a las 14:45. Los alumnos saldrán en filas de uno y por la misma puerta por la que entraron al edificio. Para que no haya una aglomeración en los pasillos, aunque vayan los alumnos en filas, es recomendable que salga en primer lugar el curso con la letra A, y posteriormente el grupo con la letra B con la mayor celeridad posible.

#### **4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas**

- Los pasillos estarán acotados para que los alumnos no pasen por el pasillo que no les corresponde en las entradas y salidas.

#### **4.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

- De forma excepcional.
- Cita previa.
- En horario distinto a la entrada y salida del centro.

### **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

#### **5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

- De forma excepcional y por indicación de los profesores o equipo directivo.
- Cita previa.
- En horario distinto a la entrada y salida del centro.
- Cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene: mascarilla y uso de gel hidroalcohólico a la entrada del edificio.

#### **5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**



- De forma excepcional.
- Cita previa.
- En horario distinto a la entrada y salida del centro.
- Cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene: mascarilla y uso de gel hidroalcohólico a la entrada del edificio.

### 5.3. Otras medidas

-**Cuadrante de entradas y salidas del centro:** los ordenanzas dispondrán de un cuadrante semanal de con las citas para tareas administrativas y con las citas puntuales y excepcionales de tutores con padres.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y USO DE LOS ESPACIOS COMUNES POR ALUMNOS Y PROFESORES

### 6.1. Medidas para los grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

#### 6.1.1. Aulas ordinarias

##### a) Distribución de espacios

- Filas orientadas hacia la pizarra con una distancia mínima entre mesas de 1,5 metros. En el caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnos que haya en cada clase.
- Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- Uso obligatorio de la mascarilla
- Reducción al máximo de los desplazamientos de los alumnos durante el desarrollo de la clase.
- Retirada de todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- En el caso de que todos los alumnos de la clase tengan que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble o a una asignatura optativa, y ésta quedara libre, se dejará con las ventanas abiertas para favorecer su ventilación.
- La mesa del profesor deberá estar libre de cualquier objeto con el objetivo de favorecer su limpieza y desinfección.
- Las aulas de referencia disponen de medidores de CO2 encargados de medir la concentración de CO2 en el aire. Si esta es superior a 400, se abrirán las puertas y ventanas del aula.

##### b) Práctica diaria



- El alumno tendrá su mesa y silla asignada desde el primer día y no podrá cambiarla a lo largo del día ni del curso, salvo excepciones evaluadas por el tutor. Para ello, es muy importante hacer una adecuada distribución de los alumnos el primer día de clase y disponer de un plano pegado en la mesa del profesor con esa misma distribución.
- Se deben aprovechar los medios telemáticos como la moodle para intentar que el alumno lleve y traiga el menor material posible de casa.
- No se permitirá intercambiar material entre los alumnos (bolígrafo, lápiz, goma, regla, tizas, calculadora...)
- Al final del día el alumno se desinfectará las manos antes de salir del aula.
- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

### 6.1.2. Recreo

- Sectorización de las pistas. La pista del edificio B será para Bachillerato y 4.º ESO; la pista del edificio A para 1.º, 2.º, 3.º ESO y FPB.
- Salida y entrada del recreo para los alumnos del edificio A: habrá dos timbres para la entrada y salida al recreo (11:13 y 11:15, 11:40 y 11:45. El objetivo del primer timbre es que haya orden en la salida, por un lado, y que los alumnos a las 11:45 estén en clase, por otro, respectivamente.
- Los espacios por los que deben pasar los alumnos para la entrada y salida al recreo son los mismos que para la entrada y salida del centro.
- Uso obligatorio de la mascarilla tras comer.
- Lluvia: en el caso de que llueva, cada grupo irá al gimnasio y pabellón.

### 6.1.3. Educación física/pistas deportivas

#### a) Práctica diaria

- El profesor recogerá al grupo de alumnos y los acompañará al patio siempre y cuando sea posible. A la hora de finalizar la clase, el profesor también los acompañará a su clase.
- Los alumnos deben desinfectarse las manos antes y después de la actividad deportiva.
- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre los alumnos (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades. Si la actividad impide el distanciamiento, el alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro.
- Las ligas deportivas que se realizan durante el recreo no se deben realizar este curso ya que suponen un riesgo tanto para el alumno participante como para el alumno espectador.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumno deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.
- Se podrán hacer deportes colectivos si se mantiene la distancia de seguridad y siempre con el uso de la mascarilla.

#### b) Material



- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumno tenga acceso directo a él.
- El profesor será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).

### c) Espacios

- La actividad física será al aire libre
- El alumno vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.
- Destinar un espacio amplio (con la distancia de seguridad correspondiente) para que el alumno pueda dejar sus mochilas, chaquetas... evitando que éstas entren en contacto unas con otras. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Al final de la hora (y antes de que venga el curso siguiente), el profesor comprobará que no queda ropa del alumnado en el espacio parcelado destinado para ello.

## 6.1.4. Aula de plástica, de informática, taller de tecnología, laboratorio, aulas de FPB y aula de apoyo.

### a) Distribución de espacios

- La distribución de las mesas y sillas del alumnado en el aula debe respetar la distancia de seguridad (entre 1,5 m y 2 m) siempre y cuando sea posible.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Las mesas no deberán moverse de su sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- A la hora de asignar mesa de trabajo por parejas o por grupos se establecerá de tal forma que el alumnado situado en cada mesa tenga siempre la misma disposición, estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas del aula permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural.

### b) Actividad diaria

- Se recomienda que el profesor recoja al grupo de alumnos en la clase y los acompañe al aula siempre y cuando sea posible. A la hora de finalizar la clase, el profesor también los acompañará a su clase.



- El alumnado sólo llevará al aula lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase siempre y cuando sea posible.
- La higienización de manos se realizará a la entrada y salida del alumno del aula. Para la higienización de las manos se puede utilizar el grifo que hay en el aula de plástica (debiendo en su caso evitar aglomeraciones de alumnado alrededor del mismo). El lavado de manos en la pila se puede sustituir por el uso de gel hidroalcohólico.
- En caso de ser posible, y haya material e instrumentos suficientes, se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y tener que compartir material.
- Si se trabaja de manera grupal y hay que compartir materiales e instrumentos, el alumnado deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.
- Desinfección del material después de su uso compartido.
- Se debe evitar la aglomeración de alumnado durante el reparto de material y herramientas.
- Se evitará utilizar plastilina, arcilla, ni pastas de modelar.
- Cuando se entreguen proyectos prácticos realizados en el aula de plástica o en la casa deberán dejarse en cuarentena durante dos días.
- Al final de las clases diarias, las mesas del alumnado y la del profesorado deben quedar totalmente libres de libros, materiales e instrumentos de dibujo para proceder a una correcta desinfección del aula.

### 6.1.5. Aula de música

#### a) Distribución de espacios

- Los pupitres se colocarán en filas individuales y procurando garantizar la distancia de seguridad. Las mesas no deberán moverse de su sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- En caso de ser posible, las ventanas del aula permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural.

#### b) Actividad diaria

- Se recomienda que el profesor recoja al grupo de alumnos en la clase y los acompañe al aula. A la hora de finalizar la clase, el profesor también acompañará a los alumnos a su clase. El objetivo es evitar aglomeraciones a la entrada y salida.
- El alumno solo llevará al aula de música lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase si es posible.
- La higienización de manos del alumno se realizará a la entrada y salida del aula.
- En caso de ser posible y haya instrumentos suficientes, se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y tener que compartir material.
- En caso de que el alumnado vaya a utilizar cualquier instrumento deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso.
- Si el alumnado tiene que compartir instrumentos, deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.



- No se permitirá el préstamo de ningún instrumento entre los alumnos (especialmente si es de viento) sin control ninguno.
- Al final del uso del instrumento, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- En el caso de uso de instrumentos, se recomienda limpiarlos al final de la clase y ventilar el aula.
- En el caso de que se realicen actividades de canto que también provoquen la emisión de gotículas suspendidas en el aire, al igual que en el caso de los instrumentos de viento, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se procederá a la distribución del alumnado de forma que suponga que ningún alumno/a pueda proyectar gotículas sobre otro/a.
- Al final de las clases diarias las mesas del alumnado y la del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

#### 6.1.6. Biblioteca

##### a) Práctica diaria

La biblioteca escolar se empleará exclusivamente para uso del servicio de préstamo de libros.

##### -Aforo máximo: 100%

-Habilitar un carro con estantes en el que se puedan dejar los libros devueltos para su desinfección. Una vez desinfectados, los libros podrán volver a las estanterías o ser prestados de nuevo.

#### 6.1.7. Salón de actos

##### a) Práctica diaria

##### -Aforo máximo: 100%

-Los profesores organizadores de la actividad serán los encargados de recoger a los alumnos y llevarlos al salón de actos siempre y cuando sea posible.

-El salón de actos debe estar correctamente ventilado durante todo el tiempo que esté siendo utilizado. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y ventanas deben estar abiertas para generar una ventilación natural.

-Las actividades que se realicen en el salón de actos, dado que suponen un mayor riesgo (por el mayor número de personas concentradas), estarán planificadas y comunicadas con tiempo suficiente al equipo directivo del centro (que ejercerá el control de dicha dependencia). Cada vez que sea usado, hay que establecer una relación de las personas asistentes a la actividad (si no se corresponden con un grupo clase habitual), con el fin de poder determinar el rastreo en caso de un potencial contagio.

#### 6.1.8. Sala de profesores



### a) Práctica diaria

- Uso obligatorio de la mascarilla.
- Cuando un docente ocupe en la sala de profesores un espacio ocupado anteriormente por otro, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Igual procedimiento se debe realizar cuando se vaya a utilizar ratón, teclado de los ordenadores, teléfono, máquina de café o fotocopidora.
- Se fomentará que el profesor también ocupe otras áreas libres del centro como departamentos o despachos individuales, especialmente durante el recreo que suele ser el momento donde se da una mayor concentración de personas y hay más posibilidad de exceder el aforo máximo y por lo tanto no respetar las distancias de seguridad correspondientes.
- Las ventanas y la puerta de la sala de profesores permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Al final de las clases diarias las mesas de la sala de profesores deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.

#### 6.1.9. Secretaría

Para mantener la seguridad de esta dependencia se debe trabajar en dos planos:

- Reducir en la medida de lo posible la generación y manejo de la documentación en formato papel.
- Priorizar la atención por medios telemáticos (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, si en cuanto a la información), y cuando esta no sea posible por este medio, mediante el sistema de cita previa.
- El teléfono de secretaría será de uso exclusivo del personal de secretaría. En el caso de que dicho teléfono sea utilizado tanto por la secretaria del centro y el administrativo, también se procederá a su desinfección tras su uso.
- Una vez haya finalizado la atención de personas en el interior de la secretaría, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.
- Al final del día, las mesas de trabajo tanto del personal administrativo, como de la secretaria deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

#### 6.2.10. Conserjería

- Toda la entrega/recepción de cualquier tipo (documentación, llaves, partes, paquetería...), se realizará a través de la ventanilla, no pudiendo acceder al interior de la conserjería nada más que el personal que allí trabaja.
- Uso obligatorio de la mascarilla.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la conserjería esté ocupada, con el fin de permitir la renovación del aire en su interior. Para ello, se



mantendrá abierta tanto la puerta como la ventanilla de la misma, favoreciendo de ese modo la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura/cierre de puertas.

- Los conserjes abrirán todas las aulas a primera hora para evitar que los alumnos vayan a conserjería a por las llaves de las clases.
- Cada vez que el personal realice una determinada función fuera de la conserjería que suponga entrar en contacto con elementos o superficies potencialmente infectadas, se procederá a la desinfección de manos para volver a entrar a la dependencia.
- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora o encuadernadora procederá a la desinfección de manos y limpieza de estos útiles.
- Se limitará el uso del teléfono para los alumnos. Solo lo podrán utilizar en casos muy excepcionales.
- Cuando se vaya a recoger alumnado a la clase o se acompañe a una persona ajena al centro, se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.
- En frente de conserjería no habrá bancos para sentarse, de modo que los alumnos que lleguen tarde, irán directamente al aula de reflexión.
- Minimizar la manipulación de documentación en formato papel y cuando no haya más remedio que hacerlo, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla con ellas.

#### 6.2.11. Otros espacios comunes

**Fuentes de agua:** el alumno debe acudir al centro con su botella llena de agua y su nombre puesto. La fuente no será manual y se limitará su uso para evitar el contacto.

### 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

#### 7.1. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón ya que la higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Se dispondrá de jabón en el exterior de los aseos, toalla de papel, geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para los alumnos. Aun así, es preferible que los alumnos y profesores utilicen su propio gel hidroalcohólico.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El uso de la mascarilla es obligatorio excepto cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.
- Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

#### 7.2. Medidas de distanciamiento físico y de protección



- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible y uso obligatorio de la mascarilla.
- Se evitará que el personal comparta objetos o material escolar y el alumno no cambiará de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- Uso de una bata. Se recomienda su lavado diariamente a más de 60°C.

### 7.3. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- Cita previa y no puede coincidir con las entradas y salidas de los alumnos.
- Mantenimiento de las distancias de seguridad y de las medidas de prevención e higiene: mascarilla obligatoria y uso de gel hidroalcohólico a la entrada del edificio.

### 7.4. Otras medidas

- Explicación de los principales puntos del protocolo a los alumnos por su tutor en el primer día de clase. Es muy importante que los alumnos tengan plena constancia de las medidas llevadas a cabo en el centro para asegurar la seguridad de cada uno.

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### 8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- **Profesor acude a clase:** se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Uso obligatorio de la mascarilla** para los alumnos y profesores en sus desplazamientos y circulación dentro del centro.
- Ascensor:** ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona. En el caso de que haya dos personas, utilizarán la mascarilla.
- **Circulación:** se respetarán las señalizaciones que habrá en el suelo de los pasillos que indicarán los dos sentidos y además, dividirá el pasillo en dos partes.

### 8.2. Señalización y cartelería

Está en los pasillos y en el patio.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS



### 9.1. Material de uso personal

- **No se comparte** el material de uso personal con el resto de alumnos o personal docente del grupo clase. Por lo tanto, para este curso se limitará al máximo el uso común de material escolar disponible en secretaría o conserjería, a no ser que sea estrictamente necesario como teléfono o grapadora. Para ello, después de su uso se desinfectará.

### 9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

-**Desinfección:** los materiales que necesariamente deban ser compartidos por los alumnos tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo deberán ser desinfectados por los alumnos que han hecho uso de dicho material antes y después de la clase, supervisados, siempre, por el docente que se encuentre en el aula.

### 9.3. Dispositivos electrónicos

-**Desinfección:** los dispositivos electrónicos se desinfectarán antes y después de su uso por parte de los profesores y alumnos con supervisión del profesor en este último caso.

### 9.4. Otros materiales y recursos

- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo mascarillas, agua y jabón así como toallas de papel y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos

## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

### 10.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

**El horario de atención al alumno** por parte del profesor será de 8:15 h a 14:45 h.

-**Plataforma moodle:** será la plataforma que se utilizará para la docencia telemática (entrega de tareas y/o clases virtuales). Se procurará que todos los alumnos desde el comienzo del curso sepan utilizarla a la perfección. Para ello, en la asignatura de libre disposición se enseñará cómo trabajar de forma telemática.

-**Material:** se facilitará el material necesario al alumno en situación de vulnerabilidad para asegurar la equidad.

### 10.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias



-El horario de atención de los aprendizajes del alumno y atención a las familias estará especificado en el horario de docencia telemática y será comunicado a las familias y alumnos cuando se inicien las clases no presenciales.

### **10.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

-La atención a las familias se realizará de forma telemática con cita previa y siempre desde las 8:15 hasta las 14:45. Para ello, los padres podrán llamar al teléfono del centro o contactar con él por correo electrónico.

## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

### **11.2. Profesorado especialmente vulnerable**

- **Limitación de contactos**

- a) Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.
- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.
- La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de los espacios educativos para atender al alumnado.
- La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva.



En cualquier caso, el inicio de los días lectivos (15 de septiembre) requerirá de la incorporación presencial de todo los profesores.

b) La resolución de los anexos II presentados será con anterioridad al 1 de septiembre de 2020 y será comunicada a los interesados y la dirección de los centros educativos. En dicha resolución se deberán establecer orientaciones para las medidas organizativas que se tienen que tener en cuenta en el protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable.

## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **12.1. Transporte escolar**

Los servicios complementarios de transporte escolar se deben regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. Deben incluir como mínimo:

- Distancia de seguridad entre los alumnos dentro del autobús.
- Ventilación correcta del autobús.
- Limpieza y desinfección del autobús antes de que el alumno se suba y tras el transporte a casa, al final de la actividad extraescolar o de la jornada escolar.
- Uso de mascarilla por parte del alumno dentro del autobús.

### **12.2. Actividades complementarias y extraescolares**

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud cuando se realicen actividades extraescolares serán las recogidas en este plan específico relativas a la prevención personal y para la limitación de contactos, haciéndose hincapié a los apartados siguientes:

- Lavado de manos allá donde se realice la actividad, con frecuencia con agua y jabón como mejor medida de prevención y control de la infección.
- Llevar consigo gel hidroalcohólico haciendo uso frecuente del mismo tras una visita o uso de transporte público.
- Mantener distancia social de seguridad de 1,5 m.
- Uso de mascarilla durante el desarrollo de la actividad y tras la misma, fundamentalmente en espacios públicos cerrados o con poca ventilación.
- Evitar compartir objetos o material.
- Procurar la mayor distancia social posible entre en los desplazamientos en autobús escolar o transporte público.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### 13.1. Limpieza y desinfección

#### DOCENTES

**Compartir aula:** si un profesor comparte el aula con otros profesores, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, cada docente deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes y después de su uso por el siguiente docente. Estos productos estarán bajo llave en la mesa del profesor.

**Aulas específicas:** la limpieza y desinfección deberá ser supervisada por el profesor, con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, cuando los alumnos limpien los útiles, mesas y sillas que han usado. Tendrá productos para ello.

#### EMPRESA DE LIMPIEZA EXTERNA:

Se requerirá a la empresa de limpieza externa que realice un procedimiento exhaustivo de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en el centro estableciendo un plan de limpieza que se podrá solicitar por parte de dirección.

El plan de limpieza y desinfección deberá contemplar:

- ✓ Listado de todas las aulas, equipos y superficies que hay que limpiar y desinfectar.
- ✓ Frecuencia de la limpieza y desinfección de los mismos.
- ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

-Las aulas, despachos o espacios comunes, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

-Se limpiará y desinfectará con especial atención las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc.

-Si se utiliza lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

#### Ventilación



- **Aulas:** se realizará la ventilación de las aulas, supervisada por el profesor de cada asignatura. Para ello, en cada aula de referencia hay un medidor de CO<sub>2</sub> que mide la concentración de dióxido de carbono en el aula. Si este medidor llega a 400, se deben de abrir las ventanas y puertas.

-**Espacios comunes:** se realizará la ventilación de espacios comunes cerrados (aula de reflexión, biblioteca y sala de profesores) cada hora siempre y cuando se hayan utilizado.

-**Aulas específicas:** deberán ser ventiladas por el profesor que imparte la materia, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

## Residuos

-**Papeleras:** papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores irán al contenedor de la fracción *restos* (contenedor gris).

-**Caso COVID:** únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en un espacio habilitado a tal efecto hasta que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta zona, por precaución, deben ser tratados por parte del personal de conserjería de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1)
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida del centro, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el personal de conserjería y se cerrará adecuadamente y se eliminará con el resto de residuos
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### 14.1. Servicios y aseos

#### a) Ventilación

Los aseos deberán tener las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada escolar.

#### b) Limpieza y desinfección

-En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel para secarse las manos debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

-Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, dos veces al día por parte del equipo de limpieza del centro.

#### c) Asignación y sectorización



## ALUMNOS

### Edificio A:

- Aseos de la planta baja: 1.º ESO
- Aseos de la primera planta: 2.º, 3.º y 4.º ESO

### PROFESORES Y PERSONAL

### Edificio A:

- Aseos de la planta baja: sala de profesores y al lado de jefatura de estudios

#### d) Ocupación máxima

## ALUMNOS

Podrá haber **solo 4 alumnos en cada baño** (no confundir con urinario o retrete) y habrá que guardar la distancia de seguridad interpersonal en las zonas comunes del baño.

#### e) Otras medidas

**-Uso del baño:** se optará porque los alumnos vayan al baño **durante el recreo** manteniendo las medidas de seguridad. Esto no exime un uso del baño durante las horas de clase, pero de forma excepcional.

#### **-Uso obligatorio de la mascarilla**

- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.

-Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, pomos y cerraduras, cisternas y cadena de váter...

-El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable, quedando totalmente desaconsejado el uso de secadores de manos.

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

## 15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

### 15.1.1. Antes de salir de casa

- a) Los progenitores y/o tutores **no** deben llevar a los alumnos **con síntomas** al centro educativo síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- b) Los progenitores y/o tutores deben informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del alumno y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con él.
- c) Las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.
- d) En el caso de que el alumno fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- e) El alumno que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- f) El tutor contactará con aquel alumno que no acuda a las clases más de 2 días seguidos, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- g) El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación

## 15.2. Actuación ante un caso sospechoso



### 15.2.1. Del alumno

- h) Cuando un alumno tenga síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará por parte del personal de conserjería a una zona habilitada a tal efecto (sala que hay en la casa del conserje). La zona de espera para ser recogido contará con ventilación adecuada y con una papelería con bolsa.
- i) El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- j) De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida. Debe quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice el contacto telefónico.
- k) El Referente Sanitario articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- l) En cualquier caso se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- m) Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- n) Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.
- ñ) Si el alumno está vacunado, al ser contacto estrecho y con un resultado negativo, volverá a las clases al día siguiente de haber obtenido el resultado de la prueba; sin embargo, si no está vacunado, aunque el resultado sea negativo, deberá guardar una cuarentena de diez días.

### 15.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO en algún alumno o personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.



- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
- 3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del transporte escolar para facilitar la labor de rastreo.
- 6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del transporte escolar y del aula (cuando no se hayan respetado las normas de seguridad) para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico). El centro comunicará a las familias que deben hacerse el test de antígenos, según las indicaciones del centro de salud. En caso de que sea el resultado negativo, los alumnos no guardarán cuarentena, sino que tendrán que volver a clase.
- 7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado del transporte escolar o del aula (si no se han respetado las normas de seguridad) para que no acudan al centro docente, sino al centro de salud para hacerse el teste de antígenos. En el caso de que sea negativo, no debe guardar cuarentena.
- 8.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
- 9.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente

#### 15.4. Contacto estrecho



El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

Para definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo. A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

-Se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia  $< 2$  metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

– El periodo para considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

– En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como de profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

### **15.5. Comisiones de seguimiento provinciales y autonómica de Andalucía**

En aquellos casos cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.



La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

### **15.6. Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes. En la página web del centro hay un apartado COVID que se actualiza todos los días con el número de alumnos activos con COVID, en cuarentena preventiva, aulas en cuarentena y fecha de incorporación de estas.

## **16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **16.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

El protocolo será difundido por IPASEN a todos los padres y colgado en la página web del centro. Habrá una reunión telemática de los tutores con las familias el 18 de septiembre.

### **16.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

### **16.3. Reuniones periódicas informativas**

#### **Otras vías y gestión de la información**

Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares....



## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión del protocolo	Comisión COVID	18/10/2021	

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

